

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 1 de 31

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN

COMPLEMENTO A LA INVITACIÓN PÚBLICA

**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° OCDII – 003 de 2026**

OBJETO:

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ÚTILES DE ASEO
REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL
DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE
DEL CAUCA VIGENCIA 2026**

SEPTIEMBRE DE 2026

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 2 de 31

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	4
2	CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.	4
3	RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES.....	4
4	ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	6
4.1.	RÉGIMEN LEGAL.	6
4.2.	FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	6
4.3.	LIMITACIÓN A MIPYMES.	6
4.4.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	8
4.5.	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS	8
4.6.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.....	12
4.7.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.....	13
4.8.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.....	13
4.9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:	14
5	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	15
5.1.	TIPO	15
5.2.	LUGAR DE EJECUCIÓN	15
5.3.	PLAZO DE EJECUCIÓN	15
5.4.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	15
5.5.	FORMA DE PAGO.....	15
5.6.	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	16
5.7.	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	16
5.8.	MONEDA DE LA OFERTA.....	17
6	PARTICIPANTES	17

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 3 de 31

7	DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	17
7.1.	Forma de presentar la oferta.	17
7.2.	DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN CAPACIDAD JURÍDICA Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.	18
8	CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.....	27
9	CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA.	28
10	CRONOGRAMA DEL PROCESO.....	29
11	CORRESPONDENCIA.	29
12	ADENDAS.....	29
13	PLAZO PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	29
14	ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.....	30
15	SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.	31
16	OTROS ASPECTOS.....	33
16.1.	FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.....	33
16.2.	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	33
17	PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA MISMA.....	34
18	ANÁLISIS DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN.....	34
19	GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA AMPARAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: .	34
20	ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTA.	36
21	LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.	36

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 4 de 31

1 INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción se permite presentar a continuación la invitación y sus anexos para el proceso de selección de Mínima Cuantía N° OCDII – 003 de 2026 para seleccionar al contratista que ejecute el siguiente objeto contractual: *“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ÚTILES DE ASEO REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2026”*.

El interesado deberá leer completamente esta invitación y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

La Invitación del proceso de mínima cuantía, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

2 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

3 RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

El Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción, recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 5 de 31

- 1) Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
- 2) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.
- 3) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
- 4) Suministrar toda la información requerida a través de esta Invitación.
- 5) Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Invitación.
- 6) Presentar sus ofertas conforme al contenido de la Invitación y de sus adendas (si los hay) expedidas por el Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.
- 7) Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.
- 8) Tenga presente la fecha y hora estipulada para el cierre del presente PROCESO DE SELECCIÓN, EN NINGÚN CASO SE TENDRÁN EN CUENTA PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, por lo que se sugiere presentar la propuesta en la plataforma del SECOP II por lo menos dos (2) horas antes del cierre del proceso.
- 9) Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual del SECOP II, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- 10) El proponente deberá tener presente la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
- 11) Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta, tal como lo indica en la respectiva guía Colombia Compra Eficiente. Si el proponente plural presenta la propuesta desde la cuenta de alguno de los integrantes, la Entidad no tendrá en cuenta dicha propuesta.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 6 de 31

4 ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

4.1. RÉGIMEN LEGAL.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de mínima cuantía y al contrato que de él se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas que las complementen en concordancia con el Manual de Contratación del Departamento del Valle del Cauca.

4.2. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

En virtud de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 *“Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”*, la modalidad de selección en consideración a la naturaleza del bien o servicio que se pretende contratar y la cuantía del mismo establecido por el presupuesto oficial del proceso, es el de MÍNIMA CUANTÍA, según lo previsto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

4.3. LIMITACIÓN A MIPYMES.

Para poder limitar la convocatoria a Mipyme, la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción, aplicará la dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, que en su tenor literal disponen:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 7 de 31

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 8 de 31

sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Por lo anterior, la entidad no hará limitaciones territoriales y, por consiguiente, podrá participar cualquier Mipyme que tenga un domicilio distinto al lugar de ejecución del contrato Cali - Valle del Cauca.

4.4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ÚTILES DE ASEO REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2026.

4.5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Los bienes objeto del presente proceso de contratación se encuentran identificados en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, para lo cual, para efectos de organización, cada uno de los elementos han sido enlistados en las categorías de: papelería, cafetería y aseo, como se indica a continuación:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre de lo Solicitado
50-bebidas alimentos y tabaco	5020- bebidas	502017-café y te	50201713- bolsas de te	Aromáticas en bolsa

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 9 de 31

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre de lo Solicitado
470000-Equipos y suministros para limpieza	47130000-Suministros de aseo y limpieza	47131500-Trapos y paños de limpieza	47131502- Pañitos o toallas para limpiar	Paños absorbentes desechables para uso doméstico
47-equipos de suministro y limpieza	4713-suministros de aseo y limpieza	471318-soluciones de limpieza y desinfección	47131807- blanqueadores	Elementos de aseo (límpido)
47-equipos de suministro y limpieza	4713-suministros de aseo y limpieza	471318-soluciones de limpieza y desinfección	47131810- productos para el lava platos	Jabón líquido para lavaplatos
47-equipos de suministro y limpieza	4713-suministros de aseo y limpieza	471318-soluciones de limpieza y desinfección	47131801- limpiadores de piso 47131829- limpiadores de baño	Limpiador para lavar pisos y baños
470000-Equipos y suministros para limpieza	47130000-Suministros de aseo y limpieza	47131800-Soluciones de limpieza y desinfección	47131812- Refrescador de aire	Ambientador (purificadores líquidos de ambiente)
470000-Equipos y suministros para limpieza	47130000-Suministros de aseo y limpieza	47131800-Soluciones de limpieza y desinfección	47131802- Terminados o cera para pisos	Ceras para piso

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 10 de 31

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre de lo Solicitado
470000-Equipos y suministros para limpieza	47120000-Equipo de aseo	47121700-Envases y accesorios para residuos	47121701- Bolsas de basura	Bolsas de basura
470000-Equipos y suministros para limpieza	47130000-Suministros de aseo y limpieza	47131600-Escobas, trapeadores, cepillos y accesorios	47131604- Escobas	Escobas
470000-Equipos y suministros para limpieza	47130000-Suministros de aseo y limpieza	47131600-Escobas, trapeadores, cepillos y accesorios	47131604- Trapeadores	Trapeadores
470000-Equipos y suministros para limpieza	47130000-Suministros de aseo y limpieza	47131600-Escobas, trapeadores, cepillos y accesorios	47131603- Esponjas	Esponjas y similares de plástico espuma flexible (lavaplatos)
14-materiales y productos de papel	1411-productos de papel	141117-productos de papel para uso personal	14111703- toallas de papel	toallas para aseo y limpieza
14-materiales y productos de papel	1411-productos de papel	141115-papel de imprenta y papel de escribir	14111507- papel para impresora o fotocopidora	papel para imprimir tamaño oficio y carta

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 11 de 31

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre de lo Solicitado
44- equipo de oficina accesorios y suministros	4411- accesorios de oficina y escritorio	441115- agenda y accesorios	44111515 -cajas u organizadores de almacenamiento de archivo	cajas para archivo
44- equipo de oficina accesorios y suministros	4412- suministros de oficina	441221- Suministros de sujeción		ganchos para legajar
44- equipo de oficina accesorios y suministros	4410- maquinaria, suministros y accesorios de ofical	441031- suministro para impresora fax y fotocopidora	44103103 -toner para impresoras o fax	Tóner de impresora
44- equipo de oficina accesorios y suministros	4412- suministros de oficina	441217- Instrumentos de escritura	44121701 - Bolígrafos	Bolígrafos
44- equipo de oficina accesorios y suministros	4412- suministros de oficina	441217- Instrumentos de escritura	44121706 - Lápices de madera	Lápices de madera

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 12 de 31

4.6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

Las especificaciones técnicas de los elementos objeto de este proceso son las siguientes:

ELEMENTOS DE CAFETERÍA		
No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	PRESENTACIÓN
1	Té de frutas (aromática)	Caja
2	Paños absorbentes desechables para uso doméstico	Rollo
ELEMENTOS DE ASEO		
No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	PRESENTACIÓN
1	Desinfectante para uso doméstico (límpido)	Galón
2	Jabón líquido para lavar platos	Galón
3	Limpiador de pisos (detergente líquido para pisos y baños)	Galón
4	Ambientador (purificadores líquidos de ambiente)	Galón
5	Ceras para piso	Galón
6	Bolsas de basura (bolsas de material plástico sin impresión) extra grande	Bolsa x 10 unidades
7	Escobas	Unidad
8	Trapeadores	Unidad
9	Esponjas y similares de plástico espuma flexible (lavaplatos)	Unidad
10	Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza	Unidad
PAPELERÍA		
No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	PRESENTACIÓN
1	Papel para impresión x 500 carta	Resma
2	Papel para impresión x 500 oficio	Resma
3	Cajas de cartón liso (Caja para archivo inactivo)	Unidad
4	Ganchos legajadores plásticos	Paquete x 20 uds.
5	Cartuchos plásticos para impresora de computador HP láser Jet Enterprise M507	Unidad (nuevo genérico)
6	Cartuchos plásticos para impresora de computador láser 408DN	Unidad (nuevo genérico)
7	Cartuchos plásticos para impresora de computador HP láser Jet 1536dnf MFP	Unidad (nuevo genérico)
8	Lapiceros	Caja por 12 unidades
9	Lápices	Caja por 12 unidades

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 13 de 31

4.7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones del contratista serán acordes con las necesidades específicas de cumplimiento en el contrato que requiere la Entidad:

- a) El contratista deberá entregar los elementos, productos y/o insumos nuevos, en los tiempos estipulados en los estudios previos, invitación pública y aceptación de oferta.
- b) El contratista deberá entregar los productos ofertados en perfectas condiciones de empaque y almacenamiento en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción – Departamento del Valle del Cauca.
- c) El contratista deberá atender las devoluciones de los productos que sean entregados en malas condiciones en un tiempo no menor a 48 horas.

4.8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a:

- a) Cumplir con el objeto contratado y alcance de acuerdo con las especificaciones técnicas, y plazos establecidos.
- b) Atender las solicitudes, condiciones y recomendaciones que efectúe el supervisor del contrato, dentro de los términos de este.
- c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o enfrentamientos que puedan presentarse y en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y decretos reglamentarios.
- d) Mantener informado al supervisor del Contrato sobre la ejecución del contrato.
- e) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, lo cual deberá hacer mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante legal en la cual manifieste que se encuentra al día en los aportes de seguridad social y parafiscales.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 14 de 31

f) Mantener actualizada la garantía única de conformidad con lo previsto en este contrato. Para tal efecto, suscrita el acta de inicio, si procede deberá ajustar la vigencia de la garantía, así como en el evento de efectuarse prórrogas, adiciones o suspensiones.

g) Cumplir con todas las obligaciones que consten en la propuesta y las que señale el supervisor del contrato, inherentes al objeto del contrato y/o para su mejoramiento.

h) Cumplir con todo lo ofrecido en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato.

i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente al Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción y a las demás autoridades competentes, si esto se llegare a presentar.

j) Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.

k) El Contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.

l) Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.

4.9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

a) Pagar AL CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecida.

b) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual.

c) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

d) Entregar toda documentación que el contratista considere pertinente para la realización del objeto contractual.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 15 de 31

5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

5.1. TIPO

Compraventa

5.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Santiago de Cali, Valle del Cauca, Edificio Palacio de San Francisco Gobernación del Valle del Cauca, Cra 6 entre calle 9 y 10, Piso 2 Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de un (1) mes contado a partir del inicio de la ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

5.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es por valor de SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$7.050.000) M/CTE. (Contrato monto agotable)

5.5 FORMA DE PAGO

El Departamento del Valle del Cauca realizará un (1) único pago del 100% del valor del contrato, una vez el contratista haga entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato a la Dependencia, previo informe de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y trámite de la factura o cuenta de cobro.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

- i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- ii) Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
- iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 18 de 31

Debe estar firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la invitación, con todos sus formatos y anexos.

IMPORTANTE: Para la presentación de las propuestas, recomendamos hacerlo por lo menos con dos (2) horas de anticipación a la hora del cierre, en razón a prever cualquier falla que se pueda presentar en la plataforma del SECOP II.

7.2. DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN CAPACIDAD JURÍDICA Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción, adjudicará la oferta derivada de este proceso al oferente cuyo precio sea el más bajo y luego que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

El criterio de aspecto económico se evaluará a partir de la oferta que presente la propuesta con el valor más bajo y se ubicarán en orden descendente de acuerdo al precio ofertado por cada proponente.

La Entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará el proceso conforme a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Requisitos habilitantes: No otorgan puntaje, sino verifican la capacidad del proponente, los cuales taxativamente y como máximo deberá verificar El Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción, así:

FACTOR	CRITERIO
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
EXPERIENCIA MÍNIMA	Habilitado/No habilitado

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 19 de 31

a) Carta de Presentación de la Oferta Debidamente Firmada. (ANEXO 1)

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por El Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción en el Anexo correspondiente de la invitación “Anexo 1 - Carta de presentación de la oferta” y los requisitos establecidos en la presente invitación. Este anexo se facilita a través de la plataforma SECOP II en formato editable (Word) con la finalidad de que el proponente agregue la cantidad de filas necesarias para relacionar la totalidad de los ítems que la entidad pretende adquirir.

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta o participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta, antecediendo a la firma se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta.

En virtud de lo anterior, serán tenidas como NO PRESENTADAS las ofertas de un proponente plural, presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

En la carta de presentación el oferente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades lícitas.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 20 de 31

b) Documento de conformación de consorcio o unión temporal (ANEXOS 2 y 3)

En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7 Ley 80 de 1993), cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en los documentos del proceso. La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- Si su participación es a título de unión temporal, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de El Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.
- La persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- En caso de unión temporal, se indicará a El Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción la participación que tendrá cada uno de sus integrantes.
- Su compromiso de permanecer en Consorcio o en Unión Temporal durante el término de la vigencia del contrato y un (1) año más. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.
- Indicar que los términos y extensión de la participación en la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de El Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.

c) Certificado de existencia y representación legal

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de mínima cuantía.

Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario,

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 21 de 31

en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de mínima cuantía.

El proponente deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más tratándose de personas jurídicas.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de mínima cuantía.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

El objeto social de la persona jurídica, debe corresponder al objeto de la presente selección abreviada, en los consorcios y uniones temporales cada uno debe cumplir con el objeto igual o similar al del presente proceso de selección.

d) Autorización para contratar

Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

e) Respecto a sanciones, inhabilidades y antecedentes judiciales disciplinario y fiscales

1. No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: El proponente persona natural y/o persona jurídica no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 22 de 31

Procuraduría General de la Nación). El proponente deberá adjuntar el certificado emitido desde la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

2. No registrar Antecedentes Fiscales: El proponente no persona natural y/o persona jurídica no deberá figurar en el boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. El proponente deberá adjuntar el certificado emitido desde la página Web de la Contraloría General de la República.
 3. Pasado judicial: La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales. El proponente deberá adjuntar el certificado emitido desde la página Web de la Policía de Colombia.
 4. De igual se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. El proponente deberá adjuntar el certificado emitido desde la página Web de la Policía de Colombia.
 5. No encontrarse reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley 2097 de 2021). El proponente deberá adjuntar el certificado emitido desde la página Web oficial de la entidad que corresponda.
 6. No encontrarse reportado en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad (Ley 1918 de 2018). El proponente deberá adjuntar el certificado emitido desde la página Web oficial de la entidad que corresponda.
- f) Respecto a la consulta de información en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), debida diligencia y consulta de contrapartes:**

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 23 de 31

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022¹ y sus normas concordantes, la Gobernación del Valle del Cauca adoptó el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) mediante el Decreto No. 1.03.01-1124 del 28 de agosto de 2026 “Por el cual se adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública”, razón por la cual, el Proponente (o cada uno de los integrantes del proponente plural, si es el caso) deberá aportar con la presentación de su oferta los formatos que se indican a continuación debidamente diligenciados y firmados por su representante legal.

FO-M1-P5-03 – FO VINCULACIÓN ÚNICO DE PROVEEDORES Y CLIENTES GOBERNACIÓN DEL VALLE V03.

Este formato será utilizado como instrumento para la recopilación, validación y actualización de la información requerida para la vinculación de proveedores, contratistas y demás terceros relacionados con la entidad, con el fin de ser consultado en la plataforma de SARLAFT.

FO-M1-P5-05 – FORMATO DE DECLARACIÓN ANTIFRAUDE, ANTISOBORNO, ANTICORRUPCIÓN Y DE INTEGRIDAD PARA TERCEROS V01.

Este instrumento permitirá obtener de los terceros las declaraciones y manifestaciones relacionadas con su compromiso frente a la prevención del fraude, soborno, corrupción y demás conductas contrarias a los principios de integridad y transparencia.

NOTA 1: Los mencionados formatos están disponibles para ser descargados en su versión editable en el módulo “Documentos del Proceso” de la plataforma SECOP II.

NOTA 2: Esta información se solicita con el fin de verificar la capacidad jurídica y el cumplimiento de las obligaciones legales del interesado.

¹ POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 24 de 31

NOTA 3: REGLA DE SUBSANABILIDAD Y CONSECUENCIA ANTE LA OMISIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estos documentos tienen la naturaleza de **requisito habilitante**. Por lo tanto, en caso de que el Proponente omita su presentación con la oferta inicial, o que el documento aportado contenga errores, inconsistencias o falte información, la Entidad Estatal requerirá formalmente al Proponente para que subsane dicha omisión o aclare los datos solicitados.

El Proponente deberá allegar el documento o la aclaración requerida a más tardar en el término fijado en el cronograma del proceso o en el requerimiento formal enviado por la Entidad a través del SECOP II.

Si vencido el término otorgado para la subsanación, el Proponente **no allega la información requerida, la aporta de manera incompleta o no responde al requerimiento**, su propuesta será **RECHAZADA**. La causal de rechazo operará exclusivamente por la configuración del incumplimiento legal del deber de subsanar los requisitos habilitantes dentro del plazo perentorio otorgado por la Entidad, y no por una causal autónoma de exclusión.

g) Certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales (ANEXO 4)

De conformidad a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Todas las personas jurídicas proponentes (en forma individual o como integrantes de un consorcio o unión temporal), con personal a cargo, deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

Para el efecto, deberá diligenciar el Anexo dispuesto para tal fin para este proceso y presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su Tarjeta Profesional y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y presentar la respectiva planilla de pago.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 25 de 31

h) Registro único tributario – RUT

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del – RUT- expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas, con fecha no superior a treinta (30) días calendario.

i) Compromiso anticorrupción. (ANEXO 5)

El compromiso que debe contraer el proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende presentado por la sola suscripción del anexo en la invitación.

j) Cédula de Ciudadanía y Libreta Militar del Representante Legal.

Los proponentes deberán anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte, de cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. Además, deberán aportar fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal si es hombre menor de 50 años.

k) Certificación bancaria (solo contratista)

Al oferente adjudicatario del proceso de selección, deberá aportar una certificación expedida por una entidad Bancaria, en la cual deberá indicar el número de la cuenta corriente o de ahorros, en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del contratista y en caso de consorcios o uniones temporales a nombre y con el NIT de quien (es) va (n) a facturar.

l) Experiencia (ANEXO 6)

De conformidad con los riesgos identificados en la etapa de planeación, la entidad requiere que el (los) oferente (s) posea una experiencia que le permita desarrollar en forma eficaz el objeto contractual, para lo cual, la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción considera que la experiencia adecuada y proporcional al presente proceso de selección es la que se requiere a continuación:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 26 de 31

Haber ejecutado mínimo dos (2) contratos cuyo objeto tenga relación con el suministro de por lo menos dos de las tres categorías de bienes (papelería, cafetería y aseo) descritos en el objeto contractual del presente proceso de selección pública, cuya sumatoria en SMMLV actualizados sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

La experiencia se acreditará relacionando como máximo dos (2) contratos a través de la información consignada en el ANEXO 6 dispuesto en la Invitación Pública.

NOTAS GENERALES A TENER EN CUENTA SOBRE LA EXPERIENCIA

1.- La acreditación se hará a través de certificaciones de contratos ejecutados, o a través de copia de los contratos acompañada del acta de liquidación o del recibo a satisfacción del contrato.

La sola presentación de la copia del contrato no será tomada en cuenta para acreditar la experiencia, pero si se tendrá en cuenta la sola presentación del acta de liquidación o del recibo a satisfacción del contrato.

2.- La experiencia acreditada por un proponente conjunto o plural (Uniones Temporales o Consorcios), será la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural sin importar el porcentaje de participación de quién la aporte para el presente proceso de selección, pero si la experiencia aportada de ese miembro proviene a su vez de un contrato que se ejecutó como contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación correspondiente. Si se requiere, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del proponente plural en el que conste la participación de cada uno de sus integrantes para la ejecución del contrato.

3.- Las certificaciones deberán ser expedidas por la respectiva entidad contratante y suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, o por el funcionario que tenga competencia para ello, en las cuales se deberá indicar como mínimo:

- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio y terminación
- Entidad contratante

4.- Los valores de las certificaciones que estén en moneda diferente a la moneda legal colombiana, se hará la conversión a pesos colombianos teniendo en cuenta la tasa de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 27 de 31

cambio representativa del mercado que aplicaba en la fecha de terminación del contrato. La tasa representativa del mercado será verificada en la página oficial del Banco de la República.

8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Serán rechazadas las ofertas, cuando se presenten los siguientes eventos:

- 8.1. Cuando el Representante Legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra y ambas participen en el presente proceso de selección, o participe como persona natural.
- 8.2. Cuando vencido el término fijado por la ley para la subsanación de documentos por parte de los oferentes esta información no esté, o no cumplan las condiciones especificadas en la invitación publica, o dejen de incluir algunos de los documentos o requisitos que de acuerdo a la invitación publica sean necesarios para efectuar la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, y capacidad organizacional y financiera.
- 8.3. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 o en cualquiera de las inhabilidades que restrinjan celebrar contratos con el Estado.
- 8.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
- 8.5. Cuando el proponente tenga sanciones vigentes en relación con contratos anteriores, como multas, sanciones pecuniarias etc., que lo inhabiliten para contratar en los términos del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
- 8.6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Departamento y no se aclare dentro del término otorgado.
- 8.7. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de liquidación de sociedades.
- 8.8. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar en el análisis de las propuestas, o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre adjudicación.
- 8.9. En todos aquellos casos consagrados de manera expresa en la invitación y su complemento.
- 8.10. Cuando la información económica presentada por el oferente incurra en errores y/o diferencias respecto al precio unitario de los bienes induciendo al Departamento en inexactitudes que no puedan ser solucionados con las correcciones aritméticas.
- 8.11. Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 28 de 31

- 8.12. Cuando la oferta de un proponente plural sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el SECOP II, es decir desde el perfil que se debe crear para el oferente plural.
- 8.13. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio o unión temporal, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique en la plataforma del SECOP II el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio o unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
- 8.14. Cuando un mismo proponente por sí o por interpuesta persona, presente más de una propuesta para el mismo objeto contractual; en este caso todas las propuestas serán rechazadas.
- 8.15. El quebrantamiento del compromiso anticorrupción durante el proceso de contratación.
- 8.16. Cuando durante el término otorgado para subsanar su oferta, se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- 8.17. Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial del proceso de contratación. **(Tener en cuenta que el contrato es por monto agotable)**
- 8.18. Cuando la propuesta económica omita el diligenciamiento de una (1) o más casillas de información del Anexo 1 - Carta de presentación de la oferta, que impidan conocer el valor económico de los bienes ofertados o las características de los bienes; **en cuyo caso, el Comité Evaluador requerirá al proponente por una (1) sola vez para que subsane la información omitida y; en el evento que la subsanación persista con la omisión; o que la subsanación sea presentada de forma extemporánea según el plazo concedido; o si el proponente omite presentar la subsanación, su propuesta será rechazada.** Al momento de presentar la subsanación de información no se podrá modificar el valor económico de la propuesta inicialmente presentada, so pena de rechazo.
- 8.19. Cuando el proponente no emita respuesta dentro del término concedido por el Comité Asesor Evaluador para explicar, complementar o subsanar los diferentes requerimientos que se le realizan.
- 8.20. Cuando a pesar de haber otorgado respuesta oportuna al Comité Asesor Evaluador, ésta no sea satisfactoria para sustentar precios artificialmente bajos.

9 CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA.

- a) Cuando no se presenten ofertas.
- b) Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 29 de 31

- c) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- d) Las demás contempladas en la Ley.

En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

10 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma del proceso se encuentra señalado en la plataforma del SECOP II, el cual está ajustado a la hora Legal Colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la ley.

11 CORRESPONDENCIA.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se enviará por medio de la plataforma del SECOP II.

Sin embargo, se advierte que, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.

12 ADENDAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, cualquier modificación a la Invitación, se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la Invitación y se publicarán en la plataforma del SECOP II en página Web www.colombiacompra.gov.co En el evento que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique.

13 PLAZO PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 30 de 31

El plazo para realizar tanto la verificación de cumplimiento de los requisitos jurídicos y de las condiciones de experiencia y la evaluación de los factores económicos de la oferta, será conforme al cronograma, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega de ofertas del proceso de selección, plazo que podrá ampliarse dependiendo de la complejidad del asunto, previa información pertinente a los interesados por el mismo medio de publicación.

El Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias o los documentos que hicieren falta, siempre que los mismos sean subsanables, por una sola vez, mediante comunicación dirigida por la sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II.

Los oferentes deberán dar respuesta dentro del término que El Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción conceda, por la misma sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la oferta.

14 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

El análisis de las ofertas se desarrollará en dos etapas: La primera correspondiente a la verificación del precio y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes.

Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, sólo aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Para este efecto debe tenerse en cuenta lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

En caso de que el proponente que se ubique en el primer puesto por presentar la oferta con el precio más bajo NO CUMPLA con los requisitos habilitantes, se procederá la verificación de los mismos, al proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso de selección de mínima cuantía.

Bajo tal consideración El Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción solicitará a los oferentes en igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación. En el acto de solicitud al contratista para que subsane, se le indicará el plazo del que dispone, so pena del rechazo de la oferta.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 31 de 31

15 SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Toda vez que la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción dispone de un presupuesto oficial que corresponde a SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$7.050.000) M/CTE y en consideración que se pretende adquirir múltiples bienes, se ha dispuesto que la modalidad aplicable al contrato que resulte de este proceso de mínima cuantía es monto agotable, por consiguiente, a continuación se establecen los presupuestos máximos que la Dependencia requiere por cada ítem:

No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	PRESUPUESTO
1	Té de frutas (aromática)	\$20.000
2	Paños absorbentes desechables para uso doméstico	\$50.000
3	Desinfectante para uso doméstico (límpido)	\$50.000
4	Jabón líquido para lavar (platos)	\$40.000
5	Limpiador de pisos (detergente líquido para pisos y baños)	\$60.000
6	Ambientador (purificadores líquidos de ambiente)	\$50.000
7	Ceras para piso	\$50.000
8	Bolsas de basura (bolsas de material plástico sin impresión) extra grande	\$40.000
9	Escobas	\$30.000
10	Trapeadores	\$30.000
11	Esponjas y similares de plástico espuma flexible (lavaplatos)	\$20.000
12	Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza	\$30.000
13	Papel para impresión x 500 (tamaño carta & oficio)	\$3.000.000

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 32 de 31

14	Cajas de cartón liso (Caja para archivo inactivo)	\$500.000
15	Ganchos legajadores plásticos	\$20.000
16	Cartuchos plásticos para impresora de computador (CF281A) para impresora HP láser Jet Interpret M605/ HP Láser W1332) para impresora láser 408DN / CE285278 univcomp-AI) para impresora HP láser Jet 1536)	\$3.000.000
17	Lapiceros	\$30.000
18	Lápices	\$30.000

En consecuencia, el Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción adjudicará el proceso de contratación al proponente habilitado que cumpla con las condiciones de la invitación y que la sumatoria de precios unitarios IVA incluido de todos los ítems arroje una propuesta económica con el valor total más bajo. El contrato es por monto agotable y se estima en SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$7.050.000) M/CTE.

NOTA 1: Por tratarse de la modalidad de monto agotable, en la ejecución del contrato los bienes serán entregados por el contratista hasta agotar el presupuesto oficial por cada ítem.

NOTA 2: Para la presentación de la oferta económica, los proponentes deben descargar en el módulo “Documentos del Proceso” de la plataforma SECOP II el documento denominado (Anexo 1 - Carta de presentación de la oferta) y deben especificar la siguiente información:

DESCRIPCIÓN (Nombre del ítem)	PRESENTACIÓN (Galón, unidad, resma, según corresponda)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	TARIFA IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA						

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 33 de 31

NOTA 3: Al momento de diligenciar el cuadro, el proponente deberá agregar las filas necesarias para completar todos los productos solicitados en esta Invitación Pública.

NOTA 4: En la propuesta no se podrán presentar valores con decimales. El proponente deberá ajustar al peso en caso de los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, así: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 lo aproximará al número siguiente del peso, y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Comité Evaluador ajustará dicho ajuste.

Para la oferta económica se debe diligenciar conforme se solicita en la plataforma del SECOP II.

NOTA 5: Los proponentes y el futuro contratista deberán tener presente que dentro del valor del contrato se incluye los gastos directos e indirectos que impliquen la entrega y/o envío de los productos en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción ubicada en el Piso 2 del Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca de la ciudad de Cali.

NOTA 6: Para presentar el valor total de la oferta económica se debe diligenciar este valor conforme se solicita en la plataforma SECOP II, lo cual no significa que el proponente esté relevado de diligenciar y adjuntar su oferta económica según el modelo del Anexo 1 - Carta de presentación de la oferta, puesto que en este documento el oferente dará a conocer al Comité Evaluador los valores de cada uno de los bienes que pretende vender a la entidad.

16 OTROS ASPECTOS.

16.1. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

La Entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

16.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 34 de 31

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

17 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA MISMA.

Una vez efectuada la evaluación por parte del comité respectivo, se procederá a publicar el informe de evaluación en el SECOP II en la fecha determinada en el cronograma del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de que quienes hayan participado y les asista motivo presenten sus observaciones a la misma, las cuales serán resueltas por la Entidad en la fecha estipulada en el cronograma, así mismo durante el traslado de la evaluación los proponentes deberán presentar las subsanaciones a su oferta, cuando a ello hubiere lugar.

18 ANÁLISIS DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de “(...) *las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (...)*”

NOTA: El análisis del sector y la matriz de riesgos previsibles hacen parte integral de la invitación y serán publicados en la plataforma SECOP II.

19 GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA AMPARAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 35 de 31

Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción, con Nit. 890399029-5, que cubra los siguientes amparos:

A) **CUMPLIMIENTO:** Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del que corresponda al mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y hasta su liquidación. El plazo para la liquidación de mutuo acuerdo del contrato será de cuatro (4) meses. No obstante, si las partes en el plazo establecido no han liquidado el contrato, el CONTRATISTA deberá ampliar este amparo hasta el momento en que efectivamente se liquide el mismo.

B) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Deberá garantizar el cumplimiento y la calidad de los bienes que se suministren en desarrollo de la misma, por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ofrecida por el contratista como Garantía Técnica o en su defecto, por un término de un (1) año más contado a partir de la fecha de entrega. El contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

Las garantías únicas aquí enunciadas deberán ser presentadas para la aprobación por parte de esta entidad, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la carta de aceptación de la oferta.

Cuando la entidad que expida las garantías sea intervenida por el Gobierno Nacional o por autoridad competente y en consecuencia se genere incertidumbre respecto del pago de los riesgos asegurados al Departamento del Valle – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción, el proponente cuya propuesta sea aceptada, deberá de manera inmediata si fuere el caso, presentar nuevas garantías que reemplacen las expedidas por la entidad intervenida-

En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por El Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, estas no expiran por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

El contratista se obliga para con El Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción, a mantener vigentes las garantías hasta la liquidación del contrato en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 36 de 31

Es importante señalar que los riesgos de incumplimiento del contrato se mitigan con la función del Supervisor, quien deberá tomar las medidas correspondientes a que haya lugar.

20 ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTA.

El Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción, adjudicará la oferta derivada de este proceso, en forma TOTAL al oferente que haya cumplido con los requisitos habilitantes y cuyo precio sea más bajo.

El Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción, podrá adjudicar la oferta cuando solo se haya presentado una propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación.

21 LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

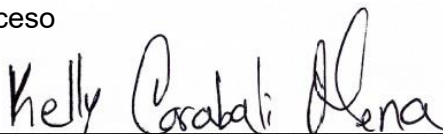
De acuerdo con la cuantía del presente proceso, se constató que no se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.



POLA PATRICIA QUINTERO CUBILLOS
JEFE OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN

Comité Estructurador del Proceso



KELLY CARABALÍ MENA
Rol Financiero

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 37 de 31

Jackeline Salinas Valencia

JACKELINE SALINAS VALENCIA

Rol Técnico

C N Z B.

CARLOS DAVID NARVÁEZ BACCA

Rol Jurídico